

MOORE ECUADOR INFORMA

NUEVO CATASTRO DE MICROEMPRESAS

Nos permitimos comunicarles que, en su página web, el Servicio de Rentas Internas ha publicado un nuevo catastro de contribuyentes catalogados como **microempresas**.

En tal sentido, se deberá tener en cuenta lo siguiente:



Las microempresas están sujetas a un régimen tributario específico, el cual incluye ciertas disposiciones para la declaración y pago del Impuesto a la Renta, IVA, el cumplimiento de deberes formales y no son considerados como agentes de retención.



El nuevo catastro de microempresas establecido por la Administración Tributaria será aplicable a partir del mes de mayo de 2020.



Los contribuyentes que hubieran sido excluidos del catastro, deberán acogerse al régimen general a partir del mes de mayo, mes en el cual deberán volver a retener en la fuente sobre los pagos que efectúen (en los casos en los que, con fecha anterior a ser incluidos en el catastro, hayan sido agentes de retención).



Por el contrario, los contribuyentes que hayan sido incluidos en el catastro y que, anteriormente, eran considerados como agentes de retención, deberán dejar de efectuar las mismas, a partir del mes de mayo.



Para los contribuyentes excluidos, las declaraciones de IVA de los meses de febrero, marzo y abril deberán ser consolidadas en la declaración mensual del mes de mayo (a presentarse en junio). A partir de este mes, las declaraciones deberán ser presentadas de forma mensual.

Aquí del catastro actualizado de microempresas a fin de que puedan verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Link adjunto

Para más información:

[Oficinas Quito](#)

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre
Centre, Piso 10, Of. 1002
+593 (2) 394 1000
info@mooretax.ec

[Oficinas Guayaquil](#)

Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil
1, Piso 12, Of. 1201
+593 (4) 2691 305
info@moorestephens.ec